

**RESOLUCION No 130  
(27 de abril 2016)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, VIGENCIA 2016"**

El suscrito gerente de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el Art. 209 de la Constitución Política: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"*

Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, tiene como objeto prestar el servicio público de salud de primer nivel de atención de conformidad con su capacidad instalada y su declaratoria de requisitos esenciales avalada por autoridad competente.

Que dentro de las obligaciones señaladas en el Decreto Ley 1567 de 1998, en su Art. 19 señala:

*"Artículo 19.- Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos."*

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, en el título VI capítulo I, Art. 36, párrafo, establece:

*"Párrafo. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley."*

Que el Decreto 1227 de 2005, reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998.



Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 69 del Decreto 1227 de 2005, señala:

*Artículo 69. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*

Que el Art. 70 de la Ley 1227 de 2005, establece:

*Artículo 70. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

*70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*

*70.2. Artísticos y culturales.*

*70.3. Promoción y prevención de la salud.*

*70.4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*

*70.5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.*

Que el Art. 74 ibídem, señala:

*Artículo 74. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.*

Que los planes de bienestar deben organizarse como procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que el Plan antes mencionado (Bienestar Social, Estímulos e Incentivos) fue debidamente analizado y aprobado por parte del Comité de Bienestar Social de la entidad.

Que en consonancia con todo lo anterior, la Oficina de Talento Humano de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, atendiendo su competencia en este asunto conforme lo señala el literal h del numeral 2 del Art. 16 de



la Ley 909 de 2004, participo de manera activa en la elaboración del Plan de Bienestar, estímulos e incentivos que fue aprobado.

Que es necesario adoptar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos como un instrumento de gestión de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar en todas sus partes el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos consignados en el documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo, para la vigencia fiscal de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2016 que por este acto se adopta, será difundido por la Oficina de Talento Humano y por medios idóneos en toda la institución y especialmente a los empleados responsables de su desarrollo y aplicación.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soledad a los 27 días del mes de abril del 2016.

  
**CLAUDIA ARENAS TORRES**  
Gerente (e)



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2016**

**1. Area de Calidad de Vida Laboral**

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la vida laboral de los empleados para la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Actividad	Fecha	Costo
Atención de casos internos por relaciones interpersonales, estilos de liderazgo y comunicación interprocesos.	Permanente	N/A
Conformación y operación del Comité de Convivencia Laboral	Enero de 2016	RR.HH. y ARL SURA
Intervención en Subclima laboral por Procesos y centros de salud	I semestre de 2016	RR.HH.
Realización de taller sobre Feedback efectivo para Coordinadores y líderes de procesos.	II semestre de 2016	RR.HH.
Ejecución de estrategias de mejoramiento del Clima laboral según estudio de clima 2015	I semestre de 2016	RR.HH.
Diseño e implementación del Programa de Comunicación Organizacional	II semestre de 2016	Honorarios de equipo de comunicación
Elaboración del Plan de Incentivos Institucional (Pecunarios hasta 40 SMLMV totalidad, y No pecunarios)	I semestre de 2016	RR.HH.
Implementación de Programa de Incentivos (Incl. Educación Formal)	II semestre de 2016	
Ejecución de la matriz de riesgo ocupacional por cargos.	I semestre 2016	honorarios de equipo de SG-SST
Creación y Promoción del Comité de Convivencia Laboral (Prevención y control de acoso laboral y otros hostigamientos en el trabajo).	II semestre 2016	RR.HH.
Rediseño de Plataforma Institucional	II semestre 2016	Honorarios E. Planeación y As. Externo.

Cultura Organizacional	Realización de Inducción (Socialización de elementos de la cultura organizacional y protocolo Institucional).	II semestre 2016	Equipo RR.HH. Comunicaciones y control interno
Trabajo en equipo como facilitador de la vida laboral	Diseño y ejecución de Campañas pedagógicas sobre Valores. Código corporativo, entre otros. Diseño de Programa de formación en Trabajo en equipo enfatizado en valores corporativos.	II semestre de 2016	RR.HH. Equipo control interno y planeación
Gerencia del Cambio	Diseño y ejecución de Espacios de formación y Sensibilización sobre adaptabilidad al cambio. Promoción de rutas y estrategias de comunicación interna y externa para la eficaz gestión del cambio "Comunicado" y "Participativo" (Boletín virtual, Consejos institucionales, etc.).	I semestre de 2016	(proveedor de capacitaciones)
	Creación y Promoción del Comité de Convivencia Laboral (implementación del Procedimiento interno conciliatorio para el mantenimiento de las Relaciones humanas en el trabajo).	I semestre de 2016	RR.HH. Comunicaciones
Solución de Problemas	Actualización y socialización del Código de ética. Implementación de Comités Gerenciales con Staff cada semana para el manejo de problemas técnicos de procesos y procedimientos.	II semestre 2016	RR.HH. Y Comité de convivencia laboral.
	Diseño e implementación del PQR Cliente Interno y de Oficina administrativa-asistencial rodante.	Permanente	Coordinación de RR.HH y Control Interno
Estilos de Liderazgo	Diseño de Programa de formación en Resolución de Conflictos (Comité de Convivencia laboral y personal con equipos dependientes) Diseño de Programa de formación en Coaching gerencial y ejecución de Coaching en Liderazgo (Directivos, mandos medios)	I semestre de 2016 II semestre de 2016	Honorarios de Comunicación Interna RR.HH.
		I semestre de 2016	Rubro de capacitaciones (proveedor de capacitaciones) Rubro de capacitaciones (proveedor de capacitaciones)



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2016**

**2. Area de Protección y Servicios Sociales**

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de los niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación de la fuerza laboral, ayudándolos en la atención de sus necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de ésta y su familia.

	Actividad	Fecha	Costo
Programas de Seguridad Social Integral	Incentivar la afiliación al Fondo de pensiones voluntario y talleres del regimen pensional	Inmediato	NA
	Incentivar la afiliación a Seguro Exequiral.	Inmediato	N/A
	Promoción y prevención en salud: Expo-salud natural	I semestre 2016	Rubro BS
Salud Ocupacional	Realizar campañas psicoeducativas sobre el Ahorro y Emprendimiento familiar como estrategia de generación de ingresos.	Inmediato	NA
	Diseñadas por Responsable SG-SST.	Inmediato	Honorarios Equipo de SG-SST
Vivienda	Jornadas de promoción de programas de vivienda ofrecidos por los Bancos (leasing habitacional), uso del portafolio de Fondos de Cesantías; y las Cajas de Compensación Familiar (Requisitos y Cronogramas de Postulación al subsidio familiar de vivienda).	Inmediato	Equipo de RR.HH.
Programas de Recreación	Celebración de Fechas especiales: Cumpleaños (1), de Ocupaciones (2); Médico, Enfermera, Nutricionista, Trabajador social, Psicólogo, Odontólogo, Fisioterapeuta, Abogado, Contador, economista, Ingeniero, Comunicador social y periodista. Fechas Comerciales (3): Mujer o Madre, Niño, Secretarías, Amor y Amistad, Padre y Navidad o fin de año.	Permanente	85% del total del rubro total
	Jornada recreativa y deportiva, conformación de equipos para Campeonato de Fútbol (Femenino y Masculino).		
		II semestre 2016	

